MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO 411

Que es intención de esta Municipalidad llevar adelante las medidas que impliquen un mejoramiento de los ingresos de los empleados municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

ORDENA:

Art. 1°): Apruébese el incremento el diez por ciento (10%) en los básicos de cada categoría, que comprende el periodo que abarca desde el 1° hasta el 31 de Marzo, pagaderos en el mes de Abril, un diez por ciento (10%) en los básicos de cada categoría en el periodo que abarca desde el 1° hasta el 30 de Abril, pagaderos en el mes de Mayo.

Art. 2°): Apruébese el incremento el diez por ciento (10%) en los básicos de cada categoría, que comprende el periodo que abarca desde el 1° hasta el 31 de Marzo, pagaderos en el mes de Abril, un diez por ciento (10%) en los básicos de cada categoría en el periodo que abarca desde el 1° hasta el 30 de Abril, pagaderos en el mes de Mayo, el que será no remunerativo.

Art 3°): Notifíquese al Área contable para su conocimiento e implementación.

MUNICIPALIDAD COLONIA AYUI CONCORDIA E. R.